



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

### **ANUNCIO RECTIFICACION ACTUALIZACION BOLSAS DE TRABAJO 2022**

Habiéndose detectado error de omisión en el Anuncio de Actualización de Bolsas de Trabajo 2022, publicado en el Tablón de Anuncios el 14 de noviembre de 2022, al no haberse incluido la Bolsa de Oficial de la EDAR en el listado de Bolsas de Trabajo a actualizar en el año 2022, se procede a subsanar el error cometido, siendo el texto definitivo del Anuncio el siguiente:

<<De conformidad con la norma 11.b, de funcionamiento de las bolsas de trabajo de la convocatoria para la constitución de bolsas de trabajo de personal laboral aprobada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 4460, de fecha 16 de noviembre de 2009, habiéndose constituido las Bolsas de Trabajo de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, Mensajero, Oficial de Playas, Oficial de Vías y Obras, Limpiador Edificios Públicos, Portero Mantenedor, Guardaescuelas, Peón de Jardinería, Peón de Servicios Múltiples y Peón de Fontanería, así como la de Trabajador Social (constituida por Decreto de Alcaldía nº 6560, de fecha 04 de noviembre de 2013), las de Conductor de Camiones ( Decreto nº 4389, de fecha de 29 de octubre de 2022) y Oficial de la EDAR ( Decreto nº 5128, de fecha 27 de diciembre de 2022), así como de funcionarios interinos de Arquitecto Técnico ( Decreto nº 493, de 23 de febrero de 2017), Auxiliar Administrativo ( Decreto nº 225, de 25 de enero de 2019), Técnico de la Administración General ( Decreto nº 2971, de 20 de julio de 2022) y Administrativo ( Decreto nº 3912, de fecha 3 de octubre de 2022), se abre un plazo de quince días hábiles, del 01 al 23 de diciembre de 2022, a fin de que aquellas personas que puedan alegar nueva experiencia profesional, méritos formativos o académicos, presenten lo que convenga a sus intereses.

Los méritos a aportar, para ser valorados, deberán haberse adquirido con posterioridad al proceso selectivo que sirvió para la incorporación a cada Bolsa de Trabajo, y su justificación documental se hará en los términos previstos en las Bases reguladoras de la convocatoria de las mencionadas Bolsas de Trabajo.

**La presentación de la solicitud y documentación se efectuará a través del impreso normalizado correspondiente**, que abajo se mencionan, que les será facilitado al efecto por el Servicio de Atención Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera y también estará disponible en la web municipal, [www.conildelafrontera.es](http://www.conildelafrontera.es). Asimismo se dispondrá de dichos impresos de forma electrónica, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: [conil.sedelectronica.es](http://conil.sedelectronica.es) (*Información General-Catálogo de Trámites-Administración General: Recursos Humanos*). Se podrá utilizar los impresos que a continuación se detalla:

**-Solicitud actualización de bolsas de trabajo 2022 del grupo AP al grupo C2:** Incluye las Bolsas de trabajo de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, Mensajero, Oficial de Playas, Oficial de Vías y Obras, Limpiador Edificios Públicos, Portero Mantenedor, Guardaescuelas, Peón de Jardinería, Peón de Servicios Múltiples, Peón de Fontanería, Conductor de Camiones, Oficial EDAR y Auxiliar Administrativo.



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

*-Solicitud actualización de bolsas de trabajo 2022 del grupo C1 al grupo A1:*Incluye las Bolsas de Trabajo de Trabajador Social ,Arquitecto Técnico, Técnico de la Administración General y Administrativo. >>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Conil de la Frontera, a 22 de noviembre 2022  
EL CONCEJAL DELEGADO

(P.D. Decreto nº 3979/2021, de 4 de octubre)  
Fdo.: Francisco José Guerrero Rodríguez